

- **Los expertos critican el retraso de la reforma del IRPF.** Fiscalistas, consultoras y departamentos de estudios creen adecuada la línea continuista para la reforma del IRPF, presentada por el Gobierno, **pero critican** el cambio de calendario y la posible **modificación en el trato a las plusvalías**. El director de análisis del Instituto de Estudios Económicos (IEE), Gregorio Izquierdo, valoró la bajada anunciada en el tipo máximo (45%) pero sugirió que este descenso debe ir acompañado también con recortes en el resto de tipos marginales.
- **En la campaña de la renta 2004 el fraude en la vivienda tendrá especial protagonismo.** REAF, recordó que una de las novedades de la declaración de este año es la obligación de declarar la referencia catastral de los inmuebles que se posean y en los que se viva de alquiler. Del cruce de datos entre inquilino y propietario, Hacienda puede aflorar rentas ocultas. Según los expertos, Hacienda se ha propuesto atajar el fraude que surge por no declarar alquileres o segundas residencias y por calcular mal la deducción por compra.
- **La SS tendrá que utilizar el fondo de reserva a partir del 2015.** El secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, advirtió ayer que, si antes de 2015 no se realizan reformas, es 'evidente' que los ingresos serán inferiores a los gastos en el nivel contributivo y entonces habrá que recurrir al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- **La Sociedad de Alquiler pagará la renta al propietario aunque el piso esté desocupado.** El Consejo de Ministros aprobó definitivamente ayer la puesta en marcha de la Sociedad Pública de Alquiler, que estará tutelada por el Ministerio de Vivienda a través de su Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES). La Sociedad Pública de Alquiler contratará seguros que cubrirán el impago de la renta por parte del inquilino, por lo que garantizará al propietario de la vivienda el abono de la mensualidad durante el tiempo que ponga a disposición su casa a la sociedad pública para ser arrendada, así como la asistencia jurídica y los costes judiciales en caso de impago.
- **El Consejo de Estado avala la prohibición total de fumar en los centros de trabajos.** El informe respalda el **anteproyecto de ley** contra el tabaquismo. Recomienda que la **Inspección de Trabajo** sea el organismo que vele por el cumplimiento de la ley, que prevé multas de hasta 600 euros para el trabajador que fume y de hasta 10.000 para la empresa que lo permita. Además, según el Consejo, "las autoridades que, a sabiendas, no sancionen a los responsables, incurrirán ellas mismas en una falta". El órgano también apunta la posibilidad de tipificar como sanción alternativa el sometimiento voluntario a un programa de deshabituación del tabaco.

- **La deducción en el IRPF por adquisición de vivienda encarece los precios un 8,3%.** Esta deducción que cuesta al Estado 3.076 millones de euros al año engorda las rentas de los constructores, promotores y dueños del suelo, según el Colegio de Economistas. Asegura que el incentivo no beneficia a los contribuyentes de rentas bajas.
- **La Sociedad Pública de Alquiler tendrá la misma estructura de ingresos que una agencia o inmobiliaria privada.** El importe de los honorarios equivaldrá a lo que actualmente exigen las agencias de intermediación privadas, es decir, un mes de la renta por adelantado. El propietario que ceda su vivienda firmará un contrato con la sociedad pública que se quedará con hasta el 20% de las rentas generadas en concepto de gastos de intermediación. A cambio, tendrá la garantía de que durante los cinco años de vigencia del contrato cobrará la cantidad estipulada aunque el inmueble esté desocupado y tendrá garantizados los riesgos por daños e impago.
- **Un juez condena a una empresa por encargar tareas de «hombre» a una trabajadora.** La titular del juzgado de lo Social número siete de Alicante ha condenado a una mediana superficie a indemnizar con 7.599 euros a una trabajadora por obligarle a realizar tareas de hombre, según recoge la sentencia. La empresa destinó a una de sus dependientas, una mujer de 31 años de complexión delgada, a cargar sacos de tierra de treinta kilos tras reincorporarse de una baja de cuatro meses.
- **La inversión extranjera en España se reduce un 47% en 2004.** España ha dejado de ser atractiva para invertir. Así lo demuestran las cifras de inversión extranjera directa (IED), que acumulan dos años seguidos de caídas superiores al 45%. Según los datos difundidos ayer por la Secretaría de Estado de Comercio, la mayoría de las salidas de capital procedieron de ventas totales o parciales de empresas. Un tercio de estas se produjeron a través de ventas en bolsa, lo que indica una fuerte caída de la inversión productiva.
- **Un 28% de los jubilados cobran menos de 450 €** y hay, al menos, 678.000 jubilados por debajo del umbral de la pobreza. La inflación se ceba en este colectivo, que ha sufrido subidas del 3,9% en los precios de la alimentación el pasado año, y que ha perdido un 2,76% de poder adquisitivo. Las zonas donde se producen las mayores situaciones de necesidad son **Valencia, Murcia, Catalunya y Baleares.**

- **Trabajo ha detectado señales de contratación fraudulenta en solicitudes de regularización de inmigrantes.** La fórmula escogida para detectar posibles intentos de fraude a la SS es un 'sistema de alarmas' que se activa cuando las solicitudes cumplen cualquiera de los siguientes requisitos: que un cabeza de familia trate de dar de alta a más de tres empleados de hogar; que una empresa con menos de seis meses de vida emplee a más de diez trabajadores o que cualquier empresa duplique, triplique o quintuplique su plantilla por la contratación de inmigrantes regularizados.
- **El mercado del alquiler tiene un enorme potencial de crecimiento.** La demanda de viviendas en alquiler en Madrid supera actualmente cinco veces la oferta existente, según un estudio de la empresa de servicios jurídicos Letra 2. Por ello, consideran que el parque de viviendas debe crecer en un 40%, como mínimo para equipararse con Europa. Esto significaría llegar a las 425.000 viviendas. Razones: la baja cultura del alquiler en España. Además Madrid acumula el 26,4% de todos los procedimientos judiciales que generan las viviendas en alquiler. Procedimientos que en un 88% de los casos se deben a impagos de la renta.
- **La patronal pide una rebaja de cotizaciones.** Cuevas justificó ayer esta demanda 'a la vista de los excedentes enormes de la Seguridad Social' y propuso que esta rebaja sea al menos 'transitoria y para fomentar la contratación indefinida'. Recientemente, el secretario general del Empleo barajó la **posibilidad de incluir en los colectivos bonificados a los hombres de entre 30 y 45** (las mujeres de esa edad ya están bonificadas), con lo que la práctica totalidad de los trabajadores pasaría a estar bonificado. Esto en la práctica equivaldría en cierta forma a una rebaja generalizada de las cotizaciones.
- **El Congreso aprobó la ley que agiliza el divorcio.** El texto elimina las causas de la ruptura así como la separación previa. Sin embargo, con toda probabilidad, sufrirá modificaciones en el artículo que se refiere a la custodia compartida, avanzó el PSOE. La reforma aprobada ayer, que todavía tiene que pasar el visto bueno del Senado y no entrará en vigor antes de junio, decreta que las parejas sólo tendrán que esperar tres meses desde la celebración del matrimonio para legalizar su ruptura. Ese periodo ni siquiera será necesario si se acredita que existe un "riesgo para la vida o la integridad física y moral" de los cónyuges o sus hijos.
- **El PIB de EE UU crece al ritmo más bajo de los últimos dos años**, con un crecimiento del 3,1% durante el primer trimestre de 2005, por debajo de lo esperado por los analistas. Lo **que sí se acelera es la inflación**. Las Bolsas se hicieron ayer eco de la decepción y abrieron a la baja.

- **Alemania y Francia defienden que las ayudas sean para el Este y no para España.** Los países ricos y contribuyentes netos de la Unión Europea (UE) rechazaron ayer la propuesta de la presidencia luxemburguesa de prorrogar dos años el fondo de cohesión para España a partir del 2007 e insistieron en concentrar las ayudas comunitarias en los nuevos miembros de Europa Oriental. Con el paquete financiero propuesto, España se arriesga a perder más de 43.700 millones de euros entre 2007 y 2013, debido a la subida artificial de su renta media provocada por el ingreso de 10 socios más pobres.
- **La inversión extranjera en el sector inmobiliario español bajó un 64% en enero.** La inversión extranjera en el mercado inmobiliario español llevaba acumulando un crecimiento de casi el 130% desde 1999. Había pasado de manejar volúmenes superiores a los 2.900 millones de euros en 1.999 a más de 6.600 millones el año pasado, fundamentalmente por el encarecimiento que ha experimentado la construcción en los últimos años y que ha reducido de forma notable la rentabilidad del negocio, especialmente en las zonas costeras.
- **Se incrementan las bonificaciones a las empresas para la formación de sus trabajadores.** El Consejo de Ministros del viernes ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se modifica la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, en materia de financiación de formación continua. El objetivo prioritario es mejorar el crédito para la formación de los trabajadores en las empresas, incrementando el porcentaje de las bonificaciones.
- **El Congreso aprueba el carné por puntos.** El Pleno del Congreso aprobó ayer el proyecto de la Ley de Tráfico, que introduce en España el carné de conducir por puntos, una iniciativa que ya funciona en otros países europeos como Francia, Italia, Alemania o Reino Unido. A partir de este momento, la tramitación pasa al Senado y se piensa que el nuevo carné podría ser **una realidad a finales de año**. En el proyecto aprobado por el Congreso se han incorporado algunos cambios, fruto de la tramitación parlamentaria, por los que se han reducido de 45 a 31 el número de infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos; en concreto, se han excluido aquellas que no suponen una amenaza grave para la seguridad vial.
- **La SS incrementa un 64% la cuantía de las indemnizaciones por lesiones no invalidantes en el trabajo.** La Seguridad Social ha actualizado, incrementándolas en un 64 %, la cuantía de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo no invalidantes para trabajar, que puedan sufrir los trabajadores a consecuencia de un accidente laboral o una enfermedad profesional. La subida actualiza, de acuerdo con la evolución del IPC, unas indemnizaciones que no se revisaban desde 1991.